



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, APROBÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME POR EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN..

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 INCISO g); 26, 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39 INCISO c); 39 Bis; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 71 Bis INCISO h); 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA
A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

A LA SESIÓN ORDINARIA

**14 DE DICIEMBRE DE 2016
18:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. INFORMACIÓN INE – TRIFE.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO c), DEL MARCO ESTATUTARIO, RELATIVO AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
7. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN LOS ESTADOS QUE LO REQUIERAN.
8. INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS CON PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017.
9. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 08 DE 2016.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. SE EXPONDE QUE DESDE QUE ENRIQUE PEÑA NIETO Y LUIS VIDEGARAY ANUNCIARON EN EL AÑO 2013 CON BOMBOS Y PLATILLOS QUE, GRACIAS A LA REFORMA ENERGÉTICA, LOS MEXICANOS TENDRÍAN PRECIOS MÁS BARATOS DE LAS GASOLINAS, SIN EMBARGO, ÉSTOS SE HAN INCREMENTADO 30 POR CIENTO, O LO QUE ES LO MISMO, CASI TRES VECES MÁS QUE LA INFLACIÓN ACUMULADA EN EL PERIODO. ASÍ ES, COMO LO MENCIONÓ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ, LA DISTANCIA ENTRE EL MÉXICO OFICIAL Y EL MÉXICO REAL ES CADA DÍA MÁS GRANDE, Y PARECE QUE VIENE LO MEJOR, PUES A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE 2017, TAMBIÉN GRACIAS A LA REFORMA ENERGÉTICA, EL MERCADO DE LAS GASOLINAS SE LIBERA Y LOS CONSUMIDORES YA NO SENTIRÁN LO DURO SINO LO TUPIDO. CUANDO ENRIQUE PEÑA NIETO SE INSTALÓ EN LA RESIDENCIA OFICIAL Y LUIS VIDEGARAY ACORDO JUNTO A ÉL (O AL REVÉS), QUE EL LITRO DE GASOLINA MAGNA SE VENDÍA A 10.81 PESOS, EL DE PREMIUM A 11.37 Y EL DE DIÉSEL A 11.17. AHORA, YA CON LA REFORMA EN OPERACIÓN, LOS CONSUMIDORES PAGAN 13.98, 14.81 Y 14.63 PESOS, RESPECTIVAMENTE. HE ALLÍ EL EFECTO REAL DE LA REFORMA Y EL TAMAÑO DEL COMPROMISO CUMPLIDO, PERO EL ASUNTO LEJOS DE CONCLUIR CON TALES ABARATAMIENTOS AGARRARÁ VELOCIDAD EN EL AÑO A PUNTO DE ESTRENAR (LOS ESPECIALISTAS PREVÉN AUMENTOS DE ENTRE 10 Y 20 POR CIENTO A LOS PRECIOS), CUANDO COMIENZE FORMALMENTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO INTERNO DE LOS COMBUSTIBLES. SE AGREGA QUE DE HECHO, DESDE OCTUBRE PASADO LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE EMPRESARIOS GASOLINEROS (AMEGAS) ADVIRTIÓ SOBRE LA INEXISTENCIA DE CONDICIONES PARA UNA COMPETENCIA EFECTIVA, QUE GENERALICE LA LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS EN GASOLINAS Y DIÉSEL EN 2017, DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LAS EMPRESAS TRASNACIONALES PUEDAN OFRECER SUS PETROLÍFEROS A CORTO PLAZO; NO EXISTEN TERMINALES DE ALMACENAMIENTO NI POLIDUCTOS PROPIEDAD DE TERCEROS QUE PERMITAN UNA REAL COMPETENCIA DE PRECIOS Y CALIDAD DE LAS GASOLINAS. NO SÓLO ESO: ADEMÁS HAY QUE CONSIDERAR EL IMPREDECIBLE IMPACTO QUE TIENE EL PRECIO DE BARRIL AL ALZA, QUE SE REFLEJA EN MAYORES COSTOS DE COMPRA O DE REFERENCIA EN 70 POR CIENTO DE LOS COMBUSTIBLES IMPORTADOS. A ELLO SE SUMA EL DIFERENCIAL EN LA COTIZACIÓN DE TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR, HOY EN 19.10 PESOS (ESO FUE EN OCTUBRE; HOY ES CERCANO A 21 PESOS). OTRO ELEMENTO, SUBRAYABA LA AMEGAS, ES LA RECAUDACIÓN VÍA CUOTA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS), QUE EN OCTUBRE TIENE UN REZAGO EN LA GASOLINA MAGNA DE UN PESO CON 20 CENTAVOS POR LITRO Y QUE SE COBRARÁ COMPLETA LA CUOTA DE 4.16 PESOS POR LITRO DE IEPS A PARTIR DE 2017. EN LA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

GASOLINA PREMIUM EL REZAGO NO COBRADO ES POR 1.28 PESOS POR LITRO. EL COSTO DE REFERENCIA O DE COMPRA EN IMPORTACIONES HA SIDO IMPACTADO POR ESTOS DOS FACTORES, Y EN DATOS DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LOS PRECIOS MÁXIMOS AL PÚBLICO LA GASOLINA MAGNA EN MARZO DE 2016 SE COMPRÓ EN 4.78 PESOS EL LITRO Y EN OCTUBRE SE COMPRA EN 6.84 PESOS, LO QUE REPRESENTA 2.06 PESOS MÁS POR LITRO, QUE PROVOCÓ AJUSTAR CON SUBSIDIO O ESTÍMULOS FISCALES NEGATIVOS PARA NO REBASAR EL PRECIO TOPE FIJADO POR EL CONGRESO PARA 2016. EN 2017 LA FACTURA, MÁS LAS ACTUALIZACIONES, ÍNTEGRAMENTE SE PASARÁN A LOS CONSUMIDORES MEXICANOS, ES DECIR, A LOS MISMOS QUE EL GOBIERNO PEÑANETISTA PROMETIÓ COMBUSTIBLES MÁS BARATOS, QUIENES A PARTIR DEL PRÓXIMO ENERO –YA CON EL BANDERAZO DE SALIDA PARA LA ADELANTADA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO– PODRÁN ESPERAR PRECIOS MÍNIMOS DE ENTRE 15 Y 16 PESOS POR LITRO, O MAYORES, SIN OLVIDAR LA CRECIENTE IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES, TODOS ELLOS COTIZADOS Y PAGADOS EN DÓLARES CADA DÍA MÁS CAROS, Y EL LAMENTABLE ESTADO EN EL QUE ENCUENTRA EL SISTEMA NACIONAL DE REFINACIÓN DE ESTA REPÚBLICA DE DISCURSOS. PERO LO QUE SUCEDA EN EL MÉXICO REAL NI LEJANAMENTE ACONGOJA AL MÉXICO OFICIAL. DICE EL SECRETARIO DE HACIENDA, JOSÉ ANTONIO MEADE, QUE LA LIBERALIZACIÓN EN EL PRECIO DE LA GASOLINA NO DEBE GENERAR NINGÚN ESPACIO A LA INCERTIDUMBRE DE LOS CONSUMIDORES NI A LA ESPECULACIÓN CON EL COSTO FINAL DEL COMBUSTIBLE. LOS MÁRGENES DE GANANCIA DE LOS PROVEEDORES SE DETERMINARÁN POR LA COMPETENCIA Y LOS BENEFICIOS DE LA LOGÍSTICA POR LAS INVERSIONES QUE REALICEN LAS EMPRESAS, POR LO QUE NO HAY UN SOLO ELEMENTO QUE VAYA A DETERMINAR EL PRECIO QUE NO SEA CONOCIDO. NO DEBE HABER ESPECULACIÓN; VA A HABER UNA ENORME PREDICTIBILIDAD. TRANQUILIZA SABER QUE EN ESTE PAÍS DE ESPECULADORES NO HABRÁ ESPECULACIÓN CON LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES, Y QUE AL COMPROMISO PEÑANETISTA DE ABARATARLOS OFICIALMENTE AHORA SE ANUNCIE QUE A PARTIR DE ENERO PRÓXIMO EL PRECIO DE LA GASOLINA SUBIRÁ CUANDO SUBAN SUS COSTOS Y BAJARÁ CUANDO BAJEN, Y ESO IMPLICARÁ QUE SU IMPACTO INFLACIONARIO SE VAYA ATENUANDO EN EL TIEMPO, TODA VEZ QUE HABRÁ OCASIONES CUANDO SUBA Y OTRAS EN QUE BAJE. LOS CONSUMIDORES DEBEN ESTAR SERENOS, PUES LA CANTINFLESCA EXPLICACIÓN GUBERNAMENTAL PERMITE PREVER QUE CON LA CITADA LIBERALIZACIÓN LA SECRETARÍA DE HACIENDA A VECES LOS PASARÁ A CUCHILLO, Y OTRAS TAMBIÉN. AQUÍ EL PUNTO ES QUE LA PRESUNTA AUTORIDAD, CON SU REFORMA ENERGÉTICA, SE COMPROMETIÓ A ABARATAR LOS COMBUSTIBLES, ENTIÉDASE A BAJAR LOS PRECIOS, Y NO A SUBIRLOS CUANDO SUBAN Y BAJARLOS CUANDO BAJEN. LA EXPERIENCIA ES QUE EN MÉXICO LOS PRECIOS SIEMPRE SUBEN, NUNCA BAJAN, Y SI EVENTUALMENTE ESTO ÚLTIMO SUCEDE SÓLO ES PARA TOMAR IMPULSO. POR EJEMPLO, AHORA EL PRECIO DE LA GASOLINA PREMIUM QUE SE VENDE EN EL PAÍS, POR CIERTO 12 POR CIENTO MÁS CARA QUE LA QUE EXPENDE EN ESTADOS UNIDOS, EQUIVALE AL IMPERANTE EN PAÍSES COMO YEMEN Y GEORGIA, PERO RESULTA LIGERAMENTE MAYOR AL QUE SE REGISTRA EN AFGANISTÁN, NACIÓN DESTROZADA POR UNA GUERRA QUE ACUMULA DÉCADAS, Y CARENTE DE UNA REFORMA ENERGÉTICA QUE ABARATARÁ LOS COMBUSTIBLES. CLARO, SE DAN CASOS COMO EL DE HONG KONG, NORUEGA E ISLANDIA, DONDE LOS CONSUMIDORES PAGAN EL LITRO DE PREMIUM A 1.90, 1.79 Y 1.74 DÓLARES, RESPECTIVAMENTE, PERO AL MISMO TIEMPO EL INGRESO DE SUS HABITANTES RESULTA 15 O



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

20 VECES MAYOR QUE EL OBTENIDO POR LOS REFORMADOS MEXICANOS. Y SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS NUNCA LES PROMETIERON QUE ABARATARÍAN LOS COMBUSTIBLES.

5. INFORMACIÓN INE – TRIFE. SE INFORMA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APROBÓ ESTE DÍA LOS DICTÁMENES QUE CONTIENEN LAS MULTAS POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES EN SUS CUENTAS ORDINARIAS DEL AÑO 2015, QUE ASCIENDEN A 520 MILLONES DE PESOS. DE ESTA MANERA, LA MULTA PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO ORIGINALMENTE ERA DE 58 MILLONES DE PESOS; SIN EMBARGO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISMINUYÓ, DE ÚLTIMA HORA, 23 POR CIENTO LAS MULTAS POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES EN SUS CUENTAS ORDINARIAS DEL AÑO PASADO PARA DEJARLAS EN 401.9 MILLONES DE PESOS. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONSEJERO ENRIQUE ANDRADE, SEÑALÓ QUE LOS NUEVOS MONTOS SE DEBEN A QUE, ADEMÁS DE TODOS LOS PLAZOS QUE AMPLIARON PARA CUBRIR SUS CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR, REDUJERON A LOS COMITÉS ESTATALES LA PENALIZACIÓN POR HACER GASTOS SIN OBJETO PARTIDISTA, DE CIENTO A CINCUENTA POR CIENTO. DE ESTA MANERA, LA MULTA PARA EL PT PASÓ DE 58 MILLONES DE PESOS A 45.7 MILLONES. SE MENCIONA QUE SE HA HECHO UN ESFUERZO POR QUE RECIBAN ALGUNOS DE LOS COMPROBANTES QUE TIENE EL PARTIDO PUES LOS PLAZOS QUE AMPLIARON PARA CUBRIR SUS CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR. LAS MULTAS SON DESPROPORCIONADAS SIN EMBARGO, COMO ES DE TODOS CONOCIDO, SE CITÓ A TODOS LOS INTEGRANTES DEL JURÍDICO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES Y LOS CONTADORES, PARA QUE ELABORARAN LOS AGRAVIOS A EFECTO DE COMPROBAR LOS ERRORES Y EXCESOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE REALIZÓ UN TRABAJO MARATÓNICO Y DE VARIAS SEMANAS EN LA SEDE DEL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, OFICINAS CENTRALES, EN LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y AHORA SÓLO SE CUENTA CON CUATRO DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN CORRESPONDIENTE.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO c), DEL MARCO ESTATUTARIO, RELATIVO AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. PARA EXPONER EL PLANTEAMIENTO Y FONDO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MODERADOR DE LA MESA OTORGA EL USO DE LA PARABRA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN PLANTEA AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, LA PROPUESTA PARA PRORROGAR LA REALIZACIÓN DEL 10º CONGRESO NACIONAL ORDINARIO. LO ANTERIOR, EXPONE PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ENCUENTRA FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 NUMERAL 1, INCISO i); DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 25 NUMERAL 1, INCISOS a), f) Y t); DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS: 39 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ; ASÍ COMO LA TESIS 48/2013 CONTENIDA EN LA GACETA DE JURISPRUDENCIA Y TESIS EN MATERIA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AÑO 6, NÚMERO 13, 2013; PÁGINAS 40 Y 41, CON EL RUBRO “*DIRIGENTES DE ÓRGANOS PARTIDISTAS. OPERA UNA*



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PRÓRROGA IMPLÍCITA EN LA DURACIÓN DEL CARGO, CUANDO NO SE HAYA PODIDO ELEGIR SUSTITUTOS, POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS.” POR LO QUE REITERA SU PROPUESTA PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE DIRECCIÓN NACIONAL APRUEBE LA PRÓRROGA HASTA POR CUATRO MESES, DE LA REALIZACIÓN DEL 10° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, EL CUAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29 INCISOS e), h) E i); ELEGIRÁ A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONCILIACIÓN, GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN. RECUERDA AL PLENO QUE LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL SE LLEVÓ A CABO EN EL 8° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, CELEBRADO EL 19 DE FEBRERO DE 2011, Y CUYO PERÍODO, SEGÚN EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, COMPRENDE SEIS AÑOS, ASIMISMO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS INTEGRANTES DE DICHS ÓRGANOS DIRECTIVOS PUEDAN SER REELECTOS HASTA POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS MÁS. PARA MAYOR CLARIDAD AL RESPECTO SE CITAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS DE LOS ESTATUTOS:

“Artículo 10. El Partido del Trabajo norma su funcionamiento a través de los siguientes principios:

[...]

g) La renovación y elección de los integrantes de los Órganos Directivos y demás Órganos del Partido, se realizará a través del Congreso respectivo, cada seis años, de manera ordinaria.

Los integrantes de Órganos Directivos permanentes que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad al Partido del Trabajo, o que se hayan distinguido por su lealtad a los principios del Partido, honorabilidad, competencia y por sus méritos personales, tendrán derecho, en su caso, a ser reelectos por un periodo adicional inmediato, de hasta seis años.

Artículo 26. El Congreso Nacional se reunirá cada tres años en forma ordinaria y renovará los Órganos de Dirección Nacional y demás Órganos e Instancias Nacionales cada seis años.

*El Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario tendrá la facultad para someter a consulta de este órgano máximo, la **continuidad o revocación parcial o total del mandato de los dirigentes y demás Órganos del Partido del Trabajo** en su ámbito de competencia, **cuando así lo considere necesario y con motivo justificado.**”*

Artículo 39. Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Nacional:

[...]

*c) Aprobar la convocatoria al Congreso Nacional y al Consejo Político Nacional Ordinario o Extraordinario. **La Comisión Ejecutiva Nacional podrá prorrogar o anticipar hasta por cuatro meses la realización del Congreso Nacional ordinario cuando así se requiera.**”*

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EXPLICA QUE LO ORDINARIO SERÍA QUE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO CELEBRASE EL 10° CONGRESO ORDINARIO EL 19 DE FEBRERO DE 2017 CON



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LA FINALIDAD DE RENOVAR SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE NUESTRO PARTIDO SE ENCUENTRA INMERSO EN LA COMPLEJA DINÁMICA DE AFRONTAR CUATRO PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE GRAN TRASCENDENCIA, A SABER: GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS EN COAHUILA; GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO; GOBERNADOR, DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y REGIDORES EN NAYARIT; ASÍ COMO AYUNTAMIENTOS EN VERACRUZ; ASIMISMO, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE PARTIDO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACREDITAR MANTENER PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL CUMPLIMIENTO DE TAL OBLIGACIÓN RESULTA VINCULANTE PARA LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, TAREA QUE DEBE CUMPLIRSE A MAS TARDAR CON FECHA 31 DE MARZO DE 2017; ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS MÚLTIPLES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A MÁS TARDAR EL 4 DE MAYO DE 2017; ES NECESARIO PRORROGAR LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 POR CUATRO MESES, TAL Y COMO ESTÁ PREVISTO EN NUESTRO MARCO ESTATUTARIO, PARA MAYOR CLARIDAD SE CITA EL PRECEPTO LEGAL RELATIVO:

“Artículo 39. Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Nacional:

[...]

*c) Aprobar la convocatoria al Congreso Nacional y al Consejo Político Nacional Ordinario o Extraordinario. **La Comisión Ejecutiva Nacional podrá prorrogar o anticipar hasta por cuatro meses la realización del Congreso Nacional ordinario cuando así se requiera.**”*

ESTO ES ASÍ POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y QUE, REITERA, COLOCAN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE MOTIVAN LA PRÓRROGA EN CUESTIÓN. REITERA QUE, PARA EL CASO EN CONCRETO, SE APELA A LA APLICACIÓN LA TESIS 48/2013, CONTENIDA EN LA GACETA DE JURISPRUDENCIA Y TESIS EN MATERIA ELECTORAL, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AÑO 6, NÚMERO 13, 2013, PÁGINAS 40 Y 41, QUE A LA LETRA DICE:

“DIRIGENTES DE ÓRGANOS PARTIDISTAS. OPERA UNA PRÓRROGA IMPLÍCITA EN LA DURACIÓN DEL CARGO, CUANDO NO SE HAYA PODIDO ELEGIR SUSTITUTOS, POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS.

El artículo 27, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exige que la integración y renovación de los órganos directivos de un partido político se realice a través de procedimientos democráticos, es decir, que los militantes del ente político mediante el sufragio, elijan a sus representantes. En ese contexto, cuando concluya el periodo para el cual fueron electos los órganos partidistas, y se demuestre que por causas extraordinarias y transitorias, no ha sido posible su renovación, opera una prórroga implícita en la duración de los cargos, hasta que se elijan sustitutos, salvo disposición estatutaria en contra; ello con la finalidad de garantizar que por el tiempo en que se extienda el ejercicio de la función, se continúe la ejecución de las actividades propias del partido político para el logro de sus fines, lo cual se imposibilitaría, de estimar el cese inmediato de las atribuciones de los dirigentes a la conclusión del encargo, sin haber elegido a quienes deban realizarlas.”



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-51/2007.—Actor: Guillermo Bernardo Galland Guerrero.—Responsable: Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.—9 de mayo de 2007.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constanco Carrasco Daza.—Secretario: Fidel Quiñones Rodríguez.

Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-484/2007 y acumulado.—Actores: Juan Martínez Gutiérrez y otros.—Autoridad responsable: Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.—6 de junio de 2007.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constanco Carrasco Daza.—Secretario: Fidel Quiñones Rodríguez.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-4970/2011.—Actores: Carlos Sotelo García y otros.—Responsable: Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.—26 de agosto de 2011.—Mayoría de cinco votos.—Ponente: José Alejandro Luna Ramos.—Disidente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Secretarios: David R. Jaime González, Enrique Martell Chávez y José Eduardo Vargas Aguilar.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dieciséis de octubre de dos mil trece, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

EN ESE CONTEXTO, “(...) CUANDO CONCLUYA EL PERIODO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS, Y SE DEMUESTRE QUE POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS, NO HA SIDO POSIBLE SU RENOVACIÓN, OPERA UNA PRÓRROGA IMPLÍCITA EN LA DURACIÓN DE LOS CARGOS, HASTA QUE SE ELIJAN SUSTITUTOS, SALVO DISPOSICIÓN ESTATUTARIA EN CONTRA; ELLO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE POR EL TIEMPO EN QUE SE EXTIENDA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN, SE CONTINÚE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PARTIDO POLÍTICO PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LO CUAL SE IMPOSIBILITARÍA, DE ESTIMAR EL CESE INMEDIATO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, SIN HABER ELEGIDO A QUIENES DEBAN REALIZARLAS”

EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS ORADORES, TODO ELLOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES ADSCRITOS A LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, NAYARIT, OAXACA, QUERÉTARO Y TAMAULIPAS, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 NUMERAL 1, INCISO i); DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 25 NUMERAL 1, INCISOS a), f) Y t); DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS: 10 INCISO g); 26, 39 INCISO c); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASÍ COMO LA TESIS 48/2013 CONTENIDA EN LA GACETA DE JURISPRUDENCIA Y TESIS EN MATERIA ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AÑO 6, NÚMERO 13, 2013, PÁGINAS 40 Y 41, “DIRIGENTES DE ÓRGANOS PARTIDISTAS. OPERA UNA PRÓRROGA IMPLÍCITA EN LA DURACIÓN DEL CARGO, CUANDO NO SE HAYA PODIDO ELEGIR SUSTITUTOS, POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS.”, ACUERDA:

ÚNICO. POR LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS FUNDADAS Y MOTIVADAS EN EL DESARROLLO DEL TEMA, SE APRUEBA PRORROGAR LA CELEBRACIÓN DEL 10° CONGRESO



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

NACIONAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, POR CUATRO MESES, TAL Y COMO ESTÁ PREVISTO EN EL MARCO ESTATUTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

7. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN LOS ESTADOS QUE LO REQUIERAN. LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE DECLARA EN RECESO Y EN SU CASO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, LEVANTARÁ EL ACTA INDIVIDUAL Y EMITIRÁ LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.

8. INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS CON PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017.

ESTADO DE MÉXICO. SE PLANTEA A LOS PRESENTES QUE CON LA POLÍTICA DE ALIANZAS APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL PASADO SIETE DE DICIEMBRE DE LA ANUALIDAD, EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD PARA CONTENDER EN CANDIDATURA COMÚN Y CON BASE EN LAS NEGOCIACIONES QUE SE TENGA CON LOS DEMÁS PARTIDOS POSTULANTES, SE FORMALIZAR EN SU CASO, DICHA SOLICITUD, O BIEN, SE TRASLADARÁN LAS NEGOCIACIONES PARA REGISTRAR COALICIÓN EN ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

NAYARIT. SE INFORMA SOBRE LA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD.

9. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTAN INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCLUYE CON LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO LAS DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMANDO EL PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.---

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
(RÚBRICA)
LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL